



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2154

BUENOS AIRES, 30 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7419-09-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SAINT JULIEN S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Sahumerios y Velas Aromáticas, bajo el N° 120030759, solicita la incorporación del depósito sito en la calle Carlos F. Melo 2056 - Florida – Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

✓
Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

f
//..
JW



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2154

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SAINT JULIEN S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Sahumerios y Velas Aromáticas, bajo el N° 120030759, con domicilio y Establecimiento en la calle Necochea esq. Mar del Plata, Manzana 299 Lote A – Parque Industrial La Rioja – Provincia de La Rioja; la incorporación del depósito sito en la calle Carlos F. Melo 2056 - Florida - Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Allemand, Ana Lía. (Mat. N° 195).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0208/07, a la firma SAINT JULIEN S.A., inscrita en el RNE bajo el N° 120030759, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Sahumerios y Velas Aromáticas.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 120030759, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art.1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 0208/07.

+

//..

DM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2154**

//..

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXYTE. N°: 1-47-2110-7419-09-2

DISPOSICIÓN N° **2154**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/líquidos)

Importador y Exportador de:

- Sahumerios y Velas Aromáticas.

EXPTE. N° 1-47-2110-7419-09-2

DISPOSICION N° **2154**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENION
A.N.M.A.T.